



15 de marzo de 2021

(21-2151)

Página: 1/1

Original: inglés

**AUSTRALIA - MEDIDAS ANTIDUMPING SOBRE EL PAPEL
DE FORMATO A4 PARA COPIADORA**

**CONSTITUCIÓN DEL GRUPO ESPECIAL ESTABLECIDO
A PETICIÓN DE INDONESIA**

NOTA DE LA SECRETARÍA

Revisión

1. En su reunión de 27 de abril de 2018, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) estableció, en respuesta a la solicitud presentada por Indonesia en el documento WT/DS529/6, un Grupo Especial de conformidad con el artículo 6 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD).

2. El mandato del Grupo Especial es el siguiente:

Examinar, a la luz de las disposiciones pertinentes de los acuerdos abarcados invocados por las partes en la diferencia, el asunto sometido al OSD por Indonesia en el documento WT/DS529/6, y formular conclusiones que ayuden al OSD a hacer las recomendaciones o dictar las resoluciones previstas en dichos acuerdos.

3. Tras el acuerdo alcanzado por las partes, el 12 de julio de 2018 se estableció la composición del Grupo Especial, que es la siguiente:

Presidente: Sr. Hugo Perezcano Díaz

Miembros: Sr. Marco Tulio Molina Tejeda
Sra. Tomoko Ota

4. El Canadá, China, Egipto, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India, Israel, el Japón, la República de Corea, Singapur, Tailandia, Ucrania, la Unión Europea y Viet Nam se han reservado el derecho de participar como terceros en las actuaciones del Grupo Especial.